

Nº y año del expte.
167_24-EHFE
Referencia
27.02.2024

DENOMINACIÓN:

Decreto 68/2024, de 27 de febrero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela sita en la Avenida Doctor José Viel, s/n, de dicha localidad, con destino a la construcción de un intercambiador de autobuses, y se adscribe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) se ha acordado la cesión de la titularidad, mediante mutación demanial subjetiva, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela sita en la Avenida Doctor José Viel, s/n, de dicha localidad, con destino a la construcción de un intercambiador de autobuses.

Por la Consejería competente en materia de fomento se considera de interés la aceptación de la cesión de la titularidad, mediante mutación demanial subjetiva, de la citada parcela para la construcción de un intercambiador de autobuses.

Actualmente se están ejecutando las obras de construcción de un Intercambiador de Transporte Público en Lebrija (Sevilla), adjudicadas por un importe de 1.152.430,62 €, IVA incluido, formalizándose el correspondiente contrato de obras en fecha 22 de marzo de 2023. La inversión total, incluyendo proyecto, estudio geotécnico, obra y dirección facultativa asciende a un importe de 1.215.776,54 €, IVA incluido. Las obras están en ejecución, estando prevista su finalización en el primer semestre de 2024.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2024,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Lebrija, de la parcela sita en la Avenida Doctor José Viel, s/n, de dicha localidad, con destino a la construcción de un intercambiador de autobuses.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al tomo 2.927, libro 870, folio 221, con el número de finca 35.070 y referencia catastral 9803002QA5990D0000JS.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con destino a la construcción de un intercambiador de autobuses.

Cuarto. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 27 de febrero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS